

**ACTA NUMERO ONCE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y la del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

**ACUERDO NUMERO UNO.** - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 8% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO FINAL DE CALLE PRINCIPAL COLONIA MIRAMAR I.,** correspondientes a inversiones pagadas en ABRIL DE 2021, de conformidad al detalle:

<b>PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO FINAL DE CALLE PRINCIPAL COLONIA MIRAMAR I., 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL EN OCTUBRE DE 2021.</b>		
54111	La suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 78/100 DOLARES (\$ 595.78), para la compra de 70 BOLSAS DE CEMENTO para este subproyecto. (FONDO COMÚN)	\$ 575.78
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 575.98</b>

Asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 98/100 DOLARES, (\$ 575.98),** la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. - **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.